para diligencias de oficio que está hecho

SELLO QVARTO. AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y RENTA Y DOS.

Don Phelipe de herrera Baeza, Caualleros del orden de Santiago, del Consejo de S. Mg. en el Real de hazda de Corones y Justicia mayor desta Sta Yglesia y Mtr. Q. Cirg. de Murcia y Superte gral, de todos, Rs Reales, y Exmos Rs Mallorca Sicilia y su Reyno &a

Hago saber a Vms. los Señores Governadores Sus Tes Alcaldes Mayores, Ordinario, y demas Justicias delas Villas y Lugares, que aquí se encuentran, como alos quinze de Março deste año y proximo pasado Cto que lo hes mayor delas y nuestras Reales Dnes Dho Breue auto, sobre el modo de conseruar los montes dentro Sus Mgdes, prohibiendo el Corte de Leña, y Roturo, y su Bo, Sr. no nexo, y en, y abiendo lo Consultado a S. Mg y Señores de su Real y Supremo Consejo, se han seruido aprobarlo, y librado para Su Mgd en Buena la Real Prouision del tenor Sigte

Provi, en Dn Phelipe p. la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen, de Nauarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca, de Sicilia, de Cerdeña, de Cordoba de Corcega de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina &a Por quanto por parte de Dn Phelipe de Heredia Baeza mro Corregor de la dha Ciudad de Murcia, en Carta de 8 de Enero de 1701 y prodeste año, Dio, Rpresento, que estan las mucha, y graues cosas, que Vsaban executando de abandonado, y. la Justicia y Pueblos, y el drain y rompio, eficaz Remedio, era vna dela, mas y graues, que el dcho. pedia, y pide atenda a que cuello, merecia la consideracion delos Montes, y Plantados, contra diuersos delos Reos, Rpros, delas Rpcias, dhos, Mandados Exhedir, y. los del Rno, Consejo, y aloque dicta la Razon, y la proyda Conbeniencia que dho Reyno de Murcia se, encuentra de Como ya en Muchos Pagos (con sumo dolor) se Reconoscia, y deuiendo euitar cuanto posible el daño culoque estaua asolado, y desengañar. Sus Mgdes, y Consejo en alguna forma acontecer tan grauissimo ya Suceso de que hauian de Resultar tan facil, y conocida ruina como ya se experimentaban en la dificultad de encontrar Madera, y Carbon, que no fuese a precios muy subidos, Congruiendo dho mro Corregor, y poder conseguirlo, y. medio del auto, que proueio, y mando publicar dicho acuerdo tratado, y procediendo el principal de los Dhos en algunos Pagos, en la Sierra de los monte, dela, Sabuca, que llamaban Barrax, y Pelarin, que era obra de a cinco